Naciones Unidas CERD/C/SR.2005/Add.1

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
29 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
76º período de sesiones

Acta resumida de la parte pública* de la 2005ª sesión
Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 9 de marzo de 2010, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos

Celebración de la 2000ª sesión del Comité

* El acta resumida de la parte privada de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.2005.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se ruega reciclar

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 15.30 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos

Celebración de la 2000ª sesión del Comité

1. **El Presidente** dice que la 2000ª sesión, celebrada unos días atrás, constituye un hito importante en la historia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Propone que el Comité conmemore esta ocasión evocando los logros de los miembros cuya labor ha contribuido a levantar la estructura del Comité en su actual configuración. Recuerda que a la primera sesión del Comité asistió el Sr. Aboul-Nasr, un antiguo miembro del Comité que se jubiló pocos meses antes. El Comité desea renovar su compromiso de lucha contra la discriminación racial en los próximos años, basando sus actividades en la Convención y en la sabiduría colectiva acumulada a lo largo de los últimos 40 años por sus miembros, tanto antiguos como actuales.

2. La secretaría ha preparado algunas estadísticas sobre la historia de la ratificación de la Convención, que indican que el Comité se va acercando con paso lento pero firme a su objetivo de ratificación universal. Antes de 1970 solo 37 Estados habían ratificado la Convención, pero entre 1970 y 1979 ese número aumentó a 68. Entre 1980 y 1989 la ratificaron 22 Estados; entre 1990 y 1999 lo hicieron 29, y entre 2000 y 2010, se adhirieron a la Convención 19 Estados.

3. Es lamentable que, a lo largo de los años, la composición del Comité no se haya caracterizado por la igualdad de género. Se trata de un problema que deben resolver los Estados partes, que deben designar más expertas.

4. El Presidente invita a los miembros que hayan ejercido la presidencia anteriormente a que compartan algunas de sus reflexiones con motivo de la 2000ª sesión.

5. **El Sr. Diaconu** dice que el Comité comenzó como una pequeña vela, pero se ha convertido en una antorcha que los actuales miembros deben llevar y pasar a los nuevos. En su opinión, prestar servicio en el Comité requiere un acto de fe en el sentido de que los miembros deben creer en el valor de su trabajo. Al mismo tiempo, necesitan adaptarse a las circunstancias de un mundo cambiante sin dejar de tener siempre presente su objetivo final, la eliminación de la discriminación racial.

6. El gran dinamismo de la Convención como instrumento se debe al Comité. Hay otras convenciones importantes que, al carecer de un órgano de supervisión, no tienen la misma vitalidad ni los mismos efectos que la Convención. El Comité realiza una labor a la que millones de personas en todo el mundo dirigen su mirada con valentía y esperanza. Es importante para los individuos y los Estados partes por igual que el Comité no defraude esas esperanzas.

7. Con los años el Comité ha aprendido a cooperar efectivamente con los Estados partes mediante la participación en un diálogo constructivo pero firme con ellos. Muchos Estados partes han expresado la opinión de que la labor del Comité les resulta útil, si bien algunos consideran difícil aceptar ciertas recomendaciones.

8. La sabiduría colectiva del Comité es la fuente en que se basan sus esfuerzos para seguir mejorando la aplicación de la Convención por los Estados partes. Desde ese punto de vista, es interesante comparar las recomendaciones generales aprobadas por el Comité en el decenio de 1990 con las aprobadas en el decenio de 2000. Pese a que el número de recomendaciones generales ha disminuido de 17 a 9, las recomendaciones del último decenio reflejan un mayor grado de desarrollo, precisión y claridad, fruto de los años de experiencia del Comité. El orador insta a los miembros a que sigan perfeccionando su labor y recuerda que deben responder ante los millones de personas que creen en su valía, ante quienes les han encomendado el mandato de expertos y ante sus países y pueblos de origen.

La suya es una tarea que necesita abordarse con el máximo respeto y la fe acumulada de todos los que les han precedido.

9. **El Sr. de Gouttes** dice que las negociaciones en torno a la formulación de la Convención se vieron profundamente marcadas por las divisiones inherentes a la guerra fría. Uno de los méritos del Comité ha sido su capacidad para trascender esas divisiones en su interacción con los Estados partes tras la aprobación de la Convención en 1965, principalmente mediante lo que el orador denominaría un enfoque "legalista". En el período posterior a la guerra fría el Comité se adaptó a la nueva situación geopolítica interpretando su mandato y la Convención de manera innovadora. Prueba de ello es que el Comité consideró que la Convención ofrecía suficientes posibilidades como para hacer innecesario cualquier instrumento nuevo o cualesquiera disposiciones sustantivas adicionales para luchar contra la discriminación racial, incluso en sus formas más contemporáneas.

10. El Comité ha avanzado, tanto en términos sustantivos como de procedimiento, gracias a su interpretación dinámica de la Convención. En cuanto al fondo, su interpretación queda reflejada en las recomendaciones generales, las observaciones finales y las opiniones sobre las denuncias individuales. Así, el Comité ha adoptado una interpretación constructiva de la definición de discriminación racial que figura en el artículo 1 y, con el tiempo, ha adaptado su enfoque para abarcar, por ejemplo, la discriminación indirecta y las formas dobles o múltiples de discriminación que sufren determinados grupos que definió con su labor.

11. En cuanto a las fuentes de información, después de un período restrictivo durante el cual se basó únicamente en los informes de los Estados partes, el Comité se dio cuenta de que necesitaba ampliar sus horizontes. Por tanto, ya en 1991 aprobó una Declaración sobre las fuentes de información en la que afirmaba que los miembros del Comité, en calidad de expertos independientes, debían tener acceso a muy diversa información procedente de fuentes gubernamentales y no gubernamentales. En 1990 el Comité aprobó la Recomendación general Nº 9 relativa a la aplicación del artículo 8 1) de la Convención, en que se refirió a la independencia de los expertos y expresó alarma ante "la tendencia de los representantes de los Estados, las organizaciones y los grupos a ejercer presión sobre los expertos, especialmente los que prestan servicios como relatores sobre los países".

12. El Comité ha ido más allá de un análisis jurídico formal de los indicadores de discriminación racial y se ha centrado en indicadores socioeconómicos y culturales, como el desempleo, la desigualdad en el acceso a la vivienda, el empleo, la educación o los servicios sociales y las elevadas tasas de detención, que le han permitido determinar los grupos sociales que son especialmente vulnerables a la marginación y, por ende, a la discriminación racial o étnica.

13. La crisis registrada en la ex Yugoslavia en 1993, y las que la siguieron, las de Somalia y Rwanda, alertaron al Comité sobre la necesidad de intervenir en forma preventiva para evitar casos de discriminación racial sistemática en gran escala. En 1993 aprobó un documento titulado "Prevención de la discriminación racial, en particular procedimientos de urgencia y de alerta temprana" (A/48/18), en cuya elaboración el orador participó en calidad de Relator. El documento fue aprobado posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en 2001. El procedimiento de alerta temprana se basa en indicadores de situaciones de emergencia, cuya lista se amplió en 2005 para incluir los indicadores de riesgo de genocidio. El procedimiento se ha puesto en marcha en más de 20 países. En los últimos períodos de sesiones también se ha aplicado a petición de las comunidades indígenas que han denunciado violaciones de su derecho a las tierras ancestrales.

14. En 1991 el Comité estableció el procedimiento de revisión, que le permite examinar la situación en los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace ya mucho tiempo.

15. En 2004 se puso en marcha el procedimiento de seguimiento, una innovación fundamental encaminada a garantizar que los Estados partes adopten medidas efectivas en relación con las observaciones finales del Comité y las opiniones de este sobre las denuncias individuales.

16. El Comité ha racionalizado gradualmente sus métodos de trabajo y los ha armonizado con las recomendaciones de las reuniones de los comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las reuniones de los presidentes de esos órganos. Constituyen ejemplos de ello el nombramiento de los relatores para los países, la preparación de las listas de cuestiones y el establecimiento de un diálogo cada vez más interactivo con los Estados partes.

17. Con el fin de hacer frente a las críticas iniciales por su supuesto aislamiento, el Comité ha adoptado medidas para fortalecer sus relaciones con el mundo exterior, por ejemplo, con las instituciones nacionales de derechos humanos, que ahora pueden participar en las sesiones públicas, con las organizaciones no gubernamentales (ONG) en un marco oficioso, con los relatores especiales y los expertos independientes y con el Consejo de Derechos Humanos.

18. Los nuevos procedimientos se establecieron en una versión revisada de las directrices del Comité para la presentación de informes, aprobada en agosto de 2007 (CERD/C/2007/1).

19. En cuanto al futuro, el Sr. de Gouttes espera que se refuerce el procedimiento de seguimiento, que reviste importancia fundamental y que debería ampliarse también, en caso necesario, para incluir la evaluación de los países y las visitas de determinación de los hechos. Asimismo, el Comité debe seguir racionalizando sus métodos de trabajo y armonizándolos con los de otros órganos de tratados. El orador destaca igualmente la importancia de consultar a los Estados partes y escuchar sus comentarios sobre los métodos de trabajo del Comité. Las relaciones con las instituciones nacionales de derechos humanos también deben mejorarse y enmarcarse en un contexto más oficial. Finalmente, el orador confía en que se incrementen los recursos del Comité en materia de apoyo de la secretaría y aumento de la capacidad para realizar misiones de expertos.

20. **La Sra. Dah**, que habla en calidad de Presidenta antes del nombramiento del actual titular, expresa su sincero agradecimiento a los dos oradores anteriores, que son custodios de la memoria institucional del Comité. Sin duda, su examen del pasado y sus consejos para el futuro servirán de inspiración a los demás miembros. La celebración de la 2000ª sesión brinda una oportunidad para reflexionar sobre la manera en que podría revitalizarse el Comité a mediano plazo.

21. Pese a haber ejercido muchos años como diplomática de carrera en diversas organizaciones internacionales, la oradora no estaba preparada para la experiencia única de integrar el Comité en calidad de experta independiente durante los últimos seis años. En lugar de atenerse a las instrucciones recibidas de sus superiores, ahora debe defender su punto de vista personal sobre cuestiones de suma importancia. En este sentido, agradece a las autoridades de Burkina Faso que hayan respetado su independencia.

22. Aunque el mandato del Comité es muy exigente, sus miembros nunca deben permitirse caer en el desánimo, sino que deben renovar su compromiso respecto de los objetivos de la Convención cada vez que consideren un nuevo informe, aprueben una recomendación general o examinen una denuncia individual de discriminación racial. En los últimos 40 años el Comité ha logrado adaptar sus procedimientos y su jurisprudencia a

circunstancias como la guerra fría, sucesivos casos de genocidio y las formas nuevas y camaleónicas que ha adoptado la discriminación racial.

23. Su mandato de dos años como Presidenta en 2008 y 2009 fue una experiencia gratificante e inolvidable. La oradora considera un privilegio especial haber sido la primera Presidenta del Comité. Elogia la labor de la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, sin cuya inestimable ayuda ningún Presidente, independientemente de su experiencia, podría desempeñar de manera efectiva sus funciones. Los tres secretarios con quienes ha trabajado, Nathalie Prouvez, Torsten Schackel y Gabriella Habtom, han sido extraordinariamente eficientes y han contado con el apoyo de un entregado equipo de asistentes. Asimismo, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha otorgado gran prioridad al trabajo del Comité. Entre bambalinas, los intérpretes garantizan, con su admirable profesionalidad, que los miembros del Comité puedan comunicarse con eficacia.

24. Pese a que en los últimos seis años la oradora ha colaborado con muchos miembros extraordinarios del Comité, desea mencionar en especial a algunos que nos han dejado. La Sra. January-Bardill, primera persona procedente de Sudáfrica que fue miembro del Comité, fue una figura simbólica porque la Convención se redactó en el marco de la lucha contra el *apartheid*. En ese contexto, la oradora desea subrayar que los Estados partes deben designar más candidatas para formar parte del Comité. Ella fue la única mujer miembro de este en 2008 y 2009 y celebra que la Sra. Crickley se le haya unido en el actual período de sesiones.

25. La oradora también desea mencionar al Sr. Aga Shahi, un destacado experto internacional que proporcionó al Comité los indicadores sobre el genocidio. Finalmente, agradece al Sr. Aboul-Nasr, quien participó en la redacción de la Convención, el constante apoyo que le brindó durante su mandato como Presidenta.

26. En su 40º aniversario el Comité ha alcanzado la madurez y la Sra. Dah confía en que siga gozando de solidez y dinamismo.

27. **El Presidente** indica que, en efecto, el Comité celebraría que hubiera un mayor equilibrio de género en su composición. Espera que los Estados partes designen más candidatas en el futuro.

28. **La Sra. Dah** señala que la Unión Africana se sitúa por delante de las Naciones Unidas en lo que se refiere al equilibrio de género en sus comités; por lo menos una tercera parte de los miembros de todos los comités de la Unión Africana son mujeres.

29. **El Sr. Thornberry** dice que, desde que integró el Comité en 2001, el entorno ha cambiado significativamente, al igual que la mayoría de sus miembros. Sustituyó al Sr. Michael Banton, un eminente miembro del Comité y destacado teórico de la cuestión de la raza y la discriminación racial. Antes de formar parte del Comité, el orador asumió el cargo de Presidente de la ONG Minority Rights Group International después del asesinato de su anterior Presidente, el defensor de los derechos humanos de Sri Lanka Neelan Tiruchelvam. La labor académica del Sr. Thornberry se ha centrado en gran medida en los derechos de las minorías. También ha colaborado con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En particular, en comparación con esa organización, señala los comentarios de sus colegas respecto de la falta de visitas del Comité a los países y de actividades sobre el terreno, y expresa la esperanza de que esa situación cambie.

30. Desde que fue designado miembro del Comité se han hecho avances significativos en las normas internacionales en materia de derechos de las minorías, los derechos indígenas y los derechos de las mujeres y los niños. Cuando integró el Comité por primera vez le sorprendió un poco que su labor se centrara en las minorías, si bien las minorías eran

en muchos sentidos las víctimas naturales del tipo de prácticas que el Comité se proponía erradicar.

31. Entre los logros del Comité cabe destacar la celebración de interesantes debates sobre las cuestiones de la casta y el linaje. Además, el orador señala el uso que el Comité hace del concepto de interseccionalidad, un término acuñado por Kimberlé Crenshaw, experta en teoría de la raza y el género. Si bien el Comité no se ocupa específicamente de las cuestiones de género o religión, cuando se superponen con las de raza y grupo étnico se consideran pertinentes al mandato del Comité. A lo largo de los años el Comité ha subrayado también la importancia de poner fin a las declaraciones de incitación al odio, en particular en su Recomendación general Nº 15. Los gobiernos no siempre han concordado con el Comité a ese respecto y, de hecho, suele ser objeto de reserva por los Estados partes.

32. Pese a que el Comité posiblemente no haya hecho suficiente hincapié en la importancia de la educación, el orador celebra que cada vez se otorgue mayor atención a la educación y la capacitación de los funcionarios, así como a los aspectos más sustanciales, como la educación bilingüe e intercultural.

33. En lo que atañe a la cuestión del multiculturalismo, en cierta medida el Comité está atrapado entre la necesidad de uniformidad y la creciente atención que se presta a una política de reconocimiento y respeto de la diversidad. En realidad, gran parte de la vitalidad de la labor del Comité es fruto del intento de encontrar las características comunes a los seres humanos a la vez que se reconocen sus diferencias. Por supuesto, puede dar lugar también a distintas percepciones entre los miembros del Comité, que siguen examinando los matices de la homogeneidad, la diversidad y la igualdad.

34. El orador celebra que el Comité haya sido capaz de formular su Recomendación general Nº 32 sobre el tema de las medidas especiales y la acción afirmativa, a menudo controvertido. Habida cuenta de que esas cuestiones suelen confundirse con los derechos de las minorías y los derechos indígenas, es importante distinguir entre los diferentes elementos.

35. A diferencia de la época del *apartheid*, cuando se redactó la Convención, hoy en día hay relativamente pocos Estados que discriminen de manera deliberada. Si bien el artículo 2 se ocupa de la discriminación fomentada por el Estado, la atención del Comité se centra principalmente en la obligación que incumbe a los Estados en cuanto a las actividades de las personas, los grupos y las organizaciones en la esfera privada. También se ha prestado especial interés a las actividades de las empresas transnacionales y nacionales, un ámbito que el Comité tal vez se vea obligado a abordar con mayor determinación en el futuro.

36. El Comité ha sido innovador en la elaboración de procedimientos, en particular los procedimientos de alerta temprana y acción urgente, algunos de los cuales han sido copiados por otros órganos, lo cual es motivo de orgullo para el Comité. Este tiene una deuda de respeto con el Sr. Agha Shahi por haber desempeñado un papel decisivo en la redacción de la Declaración sobre la prevención del genocidio y haber ayudado al Comité a elaborar una metodología para reconocer los indicios de una inminente violación masiva de los derechos humanos que podrían dar lugar a genocidio.

37. Pese a que algunos estudios en pequeña escala han examinado los efectos de la labor del Comité, no se ha hecho ninguna investigación sistemática en esa esfera. Muchos miembros del Comité tienen la impresión de que la labor ha logrado en medida importante impulsar cambios positivos. Por tanto, el orador vería con agrado que se hiciera un estudio sistemático de los efectos de la labor del Comité.

38. El Sr. Thornberry no está seguro de por qué solo 53 de los 173 Estados partes en la Convención han formulado las declaraciones previstas en el artículo 14, ni de por qué el

Comité solo ha recibido comunicaciones de 9 de esos 53 Estados partes. El Comité debería abordar esa cuestión, puesto que el procedimiento establecido en el artículo 14 otorga a las víctimas de discriminación racial una vía específica que no prevé ningún otro instrumento internacional.

39. Resulta decepcionante que haya tantos informes atrasados y que algunos Estados partes aún no hayan presentado sus informes iniciales. Es importante que se recuerde a los Estados partes su obligación de presentar informes.

40. El orador propone que, antes de las elecciones, el Comité haga pública una declaración general dirigida a los Estados partes en la que indique que el Comité acogería con satisfacción que hubiera un mayor equilibrio de género en su composición.

41. El Comité es más consciente de la ubicuidad de la discriminación racial de lo que ocurría cuando se redactó la Convención y, de hecho, ha ampliado el alcance y la interpretación de la discriminación racial. El primer paso hacia su eliminación es sensibilizar sobre el problema, un ámbito en el que el Comité ha alcanzado importantes logros en los últimos años.

42. El Comité debe adaptarse constantemente a nuevos entornos de derechos humanos, entre ellos, la entrada en vigor de varios instrumentos nuevos de derechos humanos, para mantenerse al día y seguir extendiendo su influencia. Asimismo, es necesario seguir centrándose en la importancia permanente de la discriminación racial y su alto grado de sensibilidad en muchos Estados. El Comité debe asegurarse de que cumple fielmente su mandato con creatividad y sabiduría. También debe seguir tratando de entender la pluralidad del mundo y la gran diversidad de víctimas posibles de discriminación racial.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 16.45 horas.